UNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2010-2015
elf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez_07@hotmail.com

RESOLUCION I.M. N°221/2015.-

Carlos Antonio López, 13 de abril de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el llamado de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM "TERMINACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE 07 DE AGOSTO"**, y

Que, la apertura de ofertas se realizó en el Local Municipal en fecha 07 de marzo del año 2015, a las 08.10 horas, y

Que, se ha presentado tres (3) oferentes con sus respectivas ofertas, y

Que, por su importancia se transcribe totalmente el Dictamen de la Comisión Evaluadora:

DICTAMEN 06/2015

Carlos Antonio López, 07 de abril de 2015

Señora:

Abg. SILVANA GONZALEZ ESCURA, Intendente
De la Municipalidad de Carlos A. López
Presente:

La Comisión Evaluadora constituida e integrada por las siguientes personas: , **LEONARDO ESCURRA GERNOFFER, con C.I 1.428.602, LUCAS SILVESTRE OBREGON DELVALLE con C.I 3.562.794 y el ANGEL ALBERTO BENITEZ, con C.I 3.563.745,**para calificación y comparación de ofertas en los procedimientos de Licitación Pública, Concurso de Ofertas, Contratación Directa y Contratación Directa por Vía de Excepción convocados por la Municipalidad de Carlos A. López, conforme Resolución Intendencia Municipal 45/2015 de fecha 02 de febrero de 2015, se dirige a UD. a fin de elevar su dictamen sobre el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas AD REFERENDUM "**TERMINACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE 07 DE AGOSTO**" para la Municipalidad de Carlos Antonio López.

En el llamado de referencia ha participado tres (3) empresa que a continuación se cita:

CONSTRUCCIONES RIVEROS CON RUC Nº 836013-8	437.452.000
NESTOR ZARZA CON RUC Nº 258783-1	491.618.960
WINSTON NUÑEZ CON RUC Nº 822305-0	429.451.458

La Comisión Evaluadora reunida con la totalidad de los miembros en la fecha inicia el control y verificación de las ofertas.

1. El acta de Apertura de Ofertas: A partir del de la nota presentada por la Responsable de la UOC y en donde remite una copia del acta de apertura así como también los sobre que contienen las ofertas presentadas de dicho llamado.

2. Copia de Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas a los oferentes: No se ha presentado ninguna solicitud de aclaración de oferta

3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se procede a la corrección aritmética de la oferta del Arq. WINSTON NUÑEZ CON RUC Nº 822305-0 y su oferta de Gs. 429.451.458 (Cuatrocientos veinte y nueve millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho),) **pasa a Gs. 433.350.176 (Guaraníes cuatrocientos treinta y tres millones trescientos cincuenta mil ciento setenta y seis)**. También se procede a la corrección aritmética de la oferta del Sr. NESTOR ZARZA CON RUC Nº 258783-1, su oferta de Gs. 491.618.960 (Guaraníes cuatrocientos noventa y un millones seiscientos diez y ocho mil novecientos sesenta) **pasa a Gs. 490.418.960 (Guaraníes cuatrocientos noventa millones cuatrocientos diez y ocho mil novecientos sesenta),** luego se sigue con la evaluación correspondiente:

4. Se toma la oferta del Arq. WINSTON NUÑEZ con RUC Nº 822305-0 por Gs. **433.350.176 (Guaraníes cuatrocientos treinta y tres millones trescientos cincuenta mil ciento setenta y seis)**, y debido a la observación efectuada en el **Acta de Apertura** se constata que es verídico que la póliza presentada no corresponde a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y es considerado de carácter **SUSTANCIAL**, por lo tanto queda anulada la oferta presentada.

5. Luego se toma la oferta de la empresa de RIVEROS CONSTRUCCIONES **de Rigoberto Neri Riveros** con R.U.C. N° **836013-8** por Gs. **437.452.000** (Guaraníes, cuatrocientos treinta y siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil) que como consta en el Acta de Apertura no ha presentado copia de la oferta presentada, lo cual es de carácter **NO SUSTANCIAL** y se prosigue a la verificación de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el llamado,

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ ★ SECRETARIA ★

MUNICIPALIDAD CARLOS A. LOPEZ ★ INTENDENCIA ★ ITAPUA ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

UNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2010-2015
elf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez_07@hotmail.com

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	SI	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una póliza de seguro de caución por el 5% del monto total de la oferta. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	SI	

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	SI	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	SI	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	

F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
i. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	SI	
ii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales. Año 2011, 2012 y 2013.	SI	

G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
i. Constancia de entrega de obras con satisfacción	SI	
ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 40 % de la oferta presentada	SI	
iii. referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	SI	
iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.		

H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	SI	
ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	SI	

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD CARLOS A. LOPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA

I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	SI	
ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	SI	
iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	SI	
iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]		

6. La empresa RIVEROS CONSTRUCCIONES **del Arq. Rigoberto Neri Riveros** con R.U.C. N° **836013-8** ha presentado todos los documentos de carácter sustancial exigidos en el llamado así como también ha demostrado poseer capacidad financiera para hacer frente a sus obligaciones y su oferta se ajusta completamente a las especificaciones técnicas y demás criterios del presente llamado.

7. También se verifica la oferta del Sr. NESTOR ZARZA CON RUC Nº 258783-1 POR Gs. Gs. **490.418.960 (Guaraníes cuatrocientos noventa millones cuatrocientos diez y ocho mil novecientos sesenta)**, la cual, no ha cumplido con la totalidad de los sustanciales (**Formulario de lista de precios**).

8. Por tanto, considerando que la oferta de la empresa RIVEROS CONSTRUCCIONES **del Arq. Rigoberto Neri Riveros** con R.U.C. N° **836013-8**, se adecua y cumple con los requisitos establecidos, la Comisión Evaluadora recomienda su **ADJUDICACION** por Gs. **437.452.000 (Guaraníes, cuatrocientos treinta y siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil)** para **"TERMINACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE 07 DE AGOSTO"** considerarla calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de esa autoridad.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD CARLOS A. LOPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA

Lucas Silvestre Obregón Delvalle
Miembro

Leonardo Escurra Gernoffer
Miembro

Ángel Alberto Benítez
Miembro

Que, la Intendencia Municipal, acompaña los argumentos expuesto por la Comisión Evaluadora, y

POR TANTO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD CARLOS ANTONIO LOPEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Artículo 1º Aprobar la Adjudicación a la empresa RIVEROS CONSTRUCCIONES **de Rigoberto Neri Riveros** con R.U.C. N° **836013-8** por Gs. **437.452.000 (Guaraníes, cuatrocientos treinta y siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil)**

Artículo 2º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

UBALDINO IGLESIA VERA
Secretario General I.M.

ABOG. SILVANA ELIZABETH GONZALEZ ESCURRA
Intendente Municipal